



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DETALLE DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA Y ACOGIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SOLICITADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0235]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0235, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a detalle del nuevo modelo de gestión en materia de asistencia y acogimiento a víctimas de violencia de género, publicada en el BOPCA n.º 67, de 03.01.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0235]

"El sistema de atención y acogimiento que la Consejería de Presidencia y Justicia pone en funcionamiento el 1 de enero, permite dar continuidad al funcionamiento de los servicios que ofrece el sistema. Se detallan los siguientes datos: seis centros: 2 centros de emergencia; 1 centro de acogida; 2 pisos tutelados y 1 centro de Información y Atención Integral; los definidos en la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril y Decreto 64/2006, de 8 de junio que la desarrolla; perfil profesional con tareas de atención Psicológica/apoyo formativo/información, perfil profesional con tareas de atención social/apoyo educativo a la unidad familiar/apoyo inserción laboral/información, perfil profesional con tareas de atención jurídica, perfil profesional con tareas de atención e información telefónica información telefónica/on line/administración, perfil profesional con tareas de coordinación-responsable todos con experiencia profesional de tres años a diez años; régimen de prestación de servicios; en cuanto a los horarios, horarios de apertura y atención telefónica y turnos de los centros, únicamente se ha modificado el horario de atención al público del Centro de Atención e Información que pasa a tener el siguiente horario de lunes a jueves en horario de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 horas a 18:30 horas y los viernes en horario de 8:30 a 14:30. No se han realizado modificaciones en este aspecto existiendo un teléfono 24 horas para atender a las emergencias; en el Centro de Emergencia; no hay modificaciones en cuanto al perfil profesional y experiencia de quienes atienden el teléfono de emergencia; en cuanto al tiempo máximo, condiciones de permanencia, y tareas realizables con las víctimas y perfil de los profesionales, no hay modificaciones en este centro; en cuanto al número de casas de acogida, tiempo y condiciones de permanencia, tareas realizables con las víctimas y perfil de los profesionales, no hay modificaciones en este centro, la casa se encuentra abierta y disponible para las víctimas a las que sea preciso derivar conforme al informe del equipo de valoración; en cuanto al número de pisos tutelados, se ha incrementado en cuatro plazas de acogimiento por la incorporación de un nuevo centro; en cuanto al tiempo y condiciones de permanencia, tareas y perfil profesional, no se han realizado modificaciones en este aspecto. Conforme al articulado del decreto, cualquier modificación se hará teniendo en cuenta la valoración realizada por los profesionales sobre cada una de las mujeres y/o familias usuarias correspondiendo al titular de la Consejería determinar el número y ubicación de los servicios y centros que integran el sistema; en cuanto al régimen de alquiler, no se han realizado modificaciones en este aspecto; la totalidad del coste de los centros del sistema de acogimiento y del centro de Atención e Información se sufragan por el Gobierno de Cantabria; se mantienen los centros y su denominación; se incrementa en cuatro plazas por la incorporación de un nuevo piso tutelado; en cuanto al gasto no se han provisionado al pasar al control directo del Gobierno de Cantabria y eliminarse las entidades intermediarias; en este ejercicio 2012 la Consejería de Presidencia y Justicia estima que el ahorro en el sistema de acogimiento y atención e información a víctimas podría superar los 100.000,00 euros si se mantiene los niveles de ocupación y atenciones del ejercicio 2011."